

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021



Ing. Teddy Mackliff Elizalde

Gerente General

Índice

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ANTECEDENTES.....	2
3. MARCO LEGAL	3
4. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP	7
5. COBERTURA INSTITUCIONAL.....	11
6. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	12
7. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	13
8. MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL	17
9. APORTES CIUDADANOS	17
10. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	18
11. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS.....	18
12. PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR.....	20
13. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ORIENTADAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.....	21
14. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (LOCPCCS Art. 10).....	23
15. ARTICULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL A LAS FUNCIONES/COMPETENCIAS/OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN.....	23
16. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	24
17. MATRIZ TOTAL PRESUPUESTO.....	25
18. MATRIZ DE INFORMACIÓN FINANCIERA	25
19. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS.	26
20. INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES	28
21. INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES / DONACIONES	28
22. INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	28
23. CONCLUSIONES Y LOGROS ALCANZADOS	30

1. INTRODUCCIÓN

El ejercicio de la democracia participativa en el Ecuador, se sustenta por la obligación constitucional de contar con instancias de participación ciudadana para formular, ejecutar, evaluar y controlar las políticas y los servicios públicos; así como por la ampliación de la participación a comunidades, pueblos y nacionalidades en estos espacios. El derecho a activar mecanismos como la rendición de cuentas se convierte en un deber social y en una obligación estatal que enriquece la democracia y contribuye a la construcción del bien común. La rendición de cuentas es una obligación de las instituciones y entidades del Estado que consiste en el acto de comunicar de manera pública a la ciudadanía la pertinencia, legalidad y efectividad de las labores desempeñadas en el ejercicio de una función pública, para que la ciudadanía retroalimente y evalúe dicha gestión institucional.

En este sentido, la rendición de cuentas aporta a:

- Transparentar la gestión pública a la población de los resultados de la gestión realizada por la Empresa Pública del Agua EPA EP.
- Informar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.
- Potenciar la inclusión de la ciudadanía a través del ejercicio de participar en las rendiciones de cuentas.
- Fortalecer capacidades y competencias referentes a procesos de planificación, controles internos, mecanismos de evaluación y seguimiento continuo de la gestión; así como, a prácticas institucionales que implementen hábitos de sistematización de procesos para la generación de nuevos conocimientos.

Por ello, la Empresa Pública del Agua conjuntamente con sus Gerencias y Direcciones, basados en sus lineamientos y cumplimiento de políticas gubernamentales vigentes, establecidas por el ente rector de la planificación nacional a través de su Plan Nacional de Desarrollo, presenta su informe de rendición de cuentas correspondiente al período enero – diciembre del año 2021, posibilitando la interlocución con la ciudadanía, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades a través de esta herramienta que transparenta su gestión, facilita el acceso público a la información y brinda datos cuantitativos y cualitativos que permitan la evaluación de la ciudadanía a la gestión desarrollada por esta Institución.

2. ANTECEDENTES

Con el fin de proteger el patrimonio, la propiedad estatal, pública y los derechos de las generaciones futuras, sobre los recursos naturales renovables y no renovables, para coadyuvar con ello el buen vivir, el Estado ecuatoriano ha constituido empresas públicas para la gestión de estos sectores llamados estratégicos. Estas empresas se han convertido en instrumentos de la política pública, convirtiéndose en pilares importantes para alcanzar los objetivos de la planificación nacional, lo que les otorga el carácter de estratégicas dentro de la estructura institucional del Estado.

Mediante Oficio No. SENPLADES-SNPD-2013-1050-OF de 25 de noviembre de 2013, “el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, emitió el informe previo favorable para la creación de la Empresa Pública del Agua EPA EP”.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 310 de 17 de abril del 2014, publicado en el Registro Oficial suplemento 236 del 30 de abril de 2014, se crea la Empresa Pública del Agua EPA EP, cuyo objeto comprende:

- Contratar, administrar y supervisar los proyectos de infraestructura hídrica de competencia del Gobierno Central en sus fases de diseño, construcción, operación y mantenimiento;
- Asesorar y asistir técnica y comercialmente a los prestadores de servicios públicos y comunitarios del agua; y,
- Realizar la gestión comercial de los usos y aprovechamiento del agua.

La Empresa Pública del Agua EPA EP, tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

3. MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 12.- El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.

Art. 313.- El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.

Art. 315.- El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Art. 318.- El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado, y constituye un elemento vital para la

naturaleza y para la existencia de los seres humanos. Se prohíbe toda de privatización del agua.

La gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias.

El Estado fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y de servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y lo comunitario para la prestación de servicios.

El Estado, a través de la Autoridad Única del Agua, será el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos que se destinarán a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas, en este orden de prelación.

Art. 411.- El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico, por lo que se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua. La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua.

Art. 412.- La autoridad a cargo de la gestión del agua será responsable por su planificación, regulación y control. Esta autoridad cooperará y se coordinará con la que tenga a su cargo la gestión ambiental para garantizar el manejo de agua con un enfoque ecosistémico.

Ley Orgánica de Empresas Públicas (Registro Oficial Suplemento 48 de 16 de octubre 2009)

Art 3.- PRINCIPIOS: Las empresas públicas se rigen por los siguientes principios:

1. Contribuir en forma sostenida al desarrollo humano y buen vivir de la población ecuatoriana;
2. Promover el desarrollo sustentable, integral, descentralizado y desconcentrado del Estado, y de las actividades económicas asumidas por éste.
3. Actuar con eficiencia, racionalidad, rentabilidad y control social en la exploración, explotación e industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables y en la comercialización de sus productos derivados, preservando el ambiente;

4. Propiciar la obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, continuidad, seguridad, precios equitativos y responsabilidad en la prestación de los servicios públicos;
5. Precautelar que los costos socio-ambientales se integren a los costos de producción; y,
6. Preservar y controlar la propiedad estatal y la actividad empresarial pública.

Art. 4.- DEFINICIONES. - Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (Registro Oficial N° 305, 06 de agosto 2014).

Art. 3.- Objeto de la Ley. - “El objeto de la presente Ley es garantizar el derecho humano al agua, así como regular y controlar la autorización, gestión, preservación, conservación, restauración, de los recursos hídricos, uso y aprovechamiento del agua, la gestión integral y su recuperación, en sus distintas fases, formas y estados físicos, a fin de garantizar el Sumak Kawsay o buen vivir y los derechos de la naturaleza establecidos en la Constitución”.

Art. 4.- Principios de la Ley. - Esta Ley se fundamenta en los siguientes principios:

- a) La integración de todas las aguas, sean estas, superficiales, subterráneas o atmosféricas, en el ciclo hidrológico con los ecosistemas;
- b) El agua, como recurso natural debe ser conservada y protegida mediante una gestión sostenible y sustentable, que garantice su permanencia y calidad;
- c) El agua, como bien de dominio público, es inalienable, imprescriptible e inembargable;
- d) El agua es patrimonio nacional y estratégico al servicio de las necesidades de las y los ciudadanos y elemento esencial para la soberanía alimentaria; en consecuencia, está prohibido cualquier tipo de propiedad privada sobre el agua;
- e) El acceso al agua es un derecho humano;
- f) El Estado garantiza la gestión integral, integrada y participativa del agua;
- y
- g) La gestión del agua es pública o comunitaria.

Art. 5.- Sector estratégico. - “El agua constituye patrimonio nacional, sector estratégico de decisión y de control exclusivo del Estado a través de la Autoridad Única del Agua. Su gestión se orientará al pleno ejercicio de los derechos y al interés público, en atención a su decisiva influencia social, comunitaria, cultural, política, ambiental y económica”.

Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y Aprovechamiento del Agua (Decreto Ejecutivo 650, Primer Suplemento Registro Oficial 483 de abril 20 del 2015)

Art. 115.- Competencias de la Empresa Pública del Agua. - Corresponde a la Empresa Pública del Agua realizar la gestión comercial de los usos y aprovechamiento del agua, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Ejecutivo 310, de abril 17 de 2014.

Articulación del Plan Estratégico Empresarial de la EPA EP con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

Este plan propone el abordaje de los objetivos y la política pública nacional a partir de sus tres ejes: 1) la garantía de derechos a lo largo del ciclo de vida, 2) una economía al servicio de la sociedad, y 3) la participación de la sociedad y la gestión estatal para el cumplimiento de objetivos nacionales; considerando como pilares fundamentales la sustentabilidad ambiental y el desarrollo territorial equitativo.

Que, según el EJE 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida, los objetivos estratégicos empresariales de la EPA EP se articula y alinea con el Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas:

- OEE2.- Incrementar la asistencia técnica a los prestadores de servicios públicos y comunitarios del agua fortaleciendo sus capacidades técnicas y comerciales.
- OEE3.- Incrementar los beneficios sociales que generan los proyectos de infraestructura hídrica.
- OEE4.- Garantizar el abastecimiento permanente de agua para riego y consumo humano, y reducir la vulnerabilidad del área de influencia directa ante eventos climáticos anómalos, a través de los sistemas hídricos que están bajo la responsabilidad de la Empresa Pública del Agua EPA EP, con la ejecución de las actividades de repotenciación, mantenimiento y operación.

Que, según el EJE 2: Economía al Servicio de la Sociedad, los objetivos estratégicos empresariales de la Empresa Pública del Agua EPA EP, se articula y alinea con el Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria:

- OEE1.- Incrementar el nivel de recaudación, garantizando el desarrollo sustentable del sector hídrico.
- OEE5.- Incrementar la eficiencia operacional.
- OEE6.- Incrementar el uso eficiente del presupuesto.
- OEE7.- Incrementar el desarrollo del talento humano.

4. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP

La Empresa Pública del Agua EPA EP, creada mediante Decreto Ejecutivo No. 310 publicado en el Registro Oficial suplemento Nro. 236 del 30 de abril de 2014, con la finalidad de administrar, operar y mantener la infraestructura hídrica de competencia del gobierno central, asesorar y asistir técnica y comercialmente a los prestadores de los servicios públicos y comunitarios del agua, y realizar la gestión comercial de los usos y aprovechamiento del agua; se convierte en un agente que, a través del cumplimiento de la política pública del Estado, contribuye en la transformación productiva y de la gestión eficiente de uno de los sectores estratégicos, como es el recurso hídrico.

La Empresa Pública del Agua, administra 14 sistemas a nivel nacional, ubicados en 11 provincias, de los cuales 8 son bi-provinciales. De estos 14 sistemas hídricos, 10 contribuyen al abastecimiento de agua cruda y 3 de éstos cuentan con 7 presas reguladoras de caudal; a más de ello, se cuenta con 4 sistemas para el control de inundaciones que son: Cuenca Baja del Río Guayas, Bulubulu, Cañar y Naranjal.

Para ello, se detalla información relevante de la empresa y de la autoridad con los responsables del proceso y registro del informe del documento en mención:

Tabla 1.- Datos Generales

DATOS GENERALES	
Nombre de la Unidad Administrativa Financiera (Matriz) o Unidad de Negocio (Entidad Operativa Desconcentrada) que rinde cuentas:	Empresa Pública del Agua EPA EP
Pertenece a qué institución:	Empresa Pública del Agua EPA EP
Adscrita a qué institución:	N/A
Período del cual rinde cuentas:	2021
Función a la que pertenece:	Función Ejecutiva
Sector:	Empresas Públicas
Nivel que rinde cuentas:	Empresas Públicas
Provincia:	Guayas
Cantón:	Samborondón
Parroquia:	La Puntilla
Dirección:	Km 0,5 Vía Samborondón Edificio CIS 911
Correo electrónico:	rendiciondecuentaepa@epa.gob.ec
Página web:	http://www.empresaagua.gob.ec/

DATOS GENERALES	
Teléfonos:	04 2592-170
N.- RUC:	1768178600001
Nombre del representante legal de la institución:	Ing. John Teddy Mackliff Elizalde
Cargo:	Gerente General
Fecha de designación:	01/06/2021
Correo electrónico:	john.mackliff@epa.gob.ec
Teléfonos:	04 2592-170
Nombre del responsable del Proceso de Rendición de cuentas:	Ing. José Tamayo Guevara
Cargo:	Gerente de Planificación, Inversión y Gestión Estratégica
Fecha de designación:	17/01/2022
Correo electrónico:	jose.tamayo@epa.gob.ec
Teléfonos:	02 3815-640
Nombre del responsable del Registro del Informe de Rendición de cuentas en el sistema:	Ing. Marcos Flores Cedeño
Cargo:	Profesional 5 Planificación, Inversión y Seguimiento
Fecha de designación:	17/01/2022
Correo electrónico:	marcos.flores@epa.gob.ec
Teléfonos:	04-2592170 / ext: 1635
Fecha en la que se realizará Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	11/03/2022
Lugar en donde se realizará la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	Vía Zoom desde Edificio CIS 911

Elaborado por: Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento.

MISIÓN

“Contribuir al fortalecimiento de la gestión de los recursos hídricos como ente ejecutor en el país, mediante la contratación, administración y supervisión de proyectos de infraestructura hídrica en todas sus fases, actuando con responsabilidad social y ambiental, realizando una eficiente gestión comercial; y, brindando la asistencia técnica adecuada a los prestadores de los servicios públicos y comunitarios del agua”.

VISIÓN

“Al 2021, ser un referente a nivel nacional e internacional por su gestión en el manejo eficiente del recurso hídrico, con transparencia, ética y responsabilidad social y ambiental.”

VALORES

Ilustración 1.- Valores Empresariales

Honestidad	<ul style="list-style-type: none">Actuación pública sustentada en la honradez, entereza, rectitud, moralidad y entrega desinteresada de la capacidad, conocimiento y experiencia laboral.
Transparencia	<ul style="list-style-type: none">Difusión de la información sobre las acciones empresariales y rendición de cuentas ante el pueblo ecuatoriano.
Compromiso	<ul style="list-style-type: none">Desempeño del personal orientado al cabal cumplimiento de los objetivos empresariales en el marco de constante superación personal y profesional.
Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none">Administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus competencias, siempre en el plano de lo moral.
Eficiencia	<ul style="list-style-type: none">Brindar calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente, que permita actuación oportuna, efectiva, precisa y confiable.
Ética	<ul style="list-style-type: none">El comportamiento del talento humano de la EPA EP debe responder a los objetivos empresariales del Plan Nacional para el Buen Vivir

Fuente: Plan Estratégico Empresarial 2017-2021.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES EPA EP

Ilustración 2.- Objetivos Estratégicos Empresariales

OEE1.- Incrementar el nivel de recaudación, garantizando el desarrollo sustentable del sector hídrico.

OEE2.- Incrementar la Asistencia Técnica a los prestadores de servicios públicos y comunitarios del agua fortaleciendo sus capacidades técnicas y comerciales.

OEE3.- Incrementar los beneficios sociales que generan los proyectos de infraestructura hídrica.

OEE4.- Garantizar el abastecimiento permanente de agua para riego y consumo humano, y reducir la vulnerabilidad del área de influencia directa ante eventos climáticos anómalos, a través de los sistemas hídricos que están bajo la responsabilidad de la Empresa Pública del Agua EP, con la ejecución de las actividades de repotenciación, mantenimiento y operación.

OEE5.- Incrementar la eficiencia operacional.

OEE6.- Incrementar el uso eficiente del presupuesto.

OEE7.- Incrementar el desarrollo del talento humano.

Fuente: Plan Estratégico Empresarial 2017-2021 EPA EP

Los tres últimos corresponden a los objetivos establecidos por la Secretaría Nacional de la Administración Pública (SNAP), los mismos que son homologados para todas las instituciones de la Administración Pública Central, ya que una de las estrategias institucionales es incrementar la eficiencia operacional con el desarrollo del talento humano y el uso eficiente del presupuesto o recurso financiero.

5. COBERTURA INSTITUCIONAL

La Empresa Pública del Agua tiene competencia a nivel nacional; administrando técnica y operativamente 14 sistemas a nivel nacional, compuestos por 10 sistemas multipropósitos y 4 sistemas de control de inundaciones, ubicados en 11 provincias (Guayas, Imbabura, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Cañar, Carchi, Manabí, Los Ríos, El Oro, Santa Elena); siendo ocho sistemas bi-provinciales, los cuales benefician a 1'652.965 habitantes, además de proteger del riesgo de inundaciones a una superficie de 341.510 hectáreas y, dotación de agua para riego para 216.523 hectáreas.

Tabla 1.- Matriz Cobertura Institucional

COBERTURA INSTITUCIONAL		
CANTIDAD DE UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
NIVEL	NO. DE UNIDADES	COBERTURA
NACIONAL	1	Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Tungurahua y Zamora Chinchipe.

Fuente: Decreto Ejecutivo Nro. 310

Además, se cuenta con 7 centros de atención ciudadana teniendo una cobertura para la gestión comercial. En donde se ha brindado atención a través de los diferentes canales (presencial, telefónico y correo electrónico, así como en oficinas de planta central) a 3.029 usuarios en el periodo 2021, alcanzando un nivel de satisfacción del 97,32% según encuestas realizadas in situ; a continuación, se detallan las unidades de atención:

Tabla 3.- Matriz Unidades de Atención

CANTIDAD DE UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA:						
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA	N. USUARIOS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Nacional	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Listado de Usuarios por Contratos EPA EP 2021
Zonal	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Regional	7	COSTA: MACHALA, SAMBORONDÓN SIERRA: RIOBAMBA - ALAUSÍ, AMBATO, LATACUNGA, PUYO, QUITO, IBARRA, GUARANDA	18.970	NO APLICA	NO APLICA	
Provincial	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Distrito:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Circuito:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Cantón:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Parroquia:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Comunidad o recinto:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

Elaborado por: Gerencia Comercial.

6. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la Constitución de la República del año 2008, se fortalece las nuevas formas de participación ciudadana y control social, mismos que fueron tomando forma a raíz de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y del Código Orgánico Organizacional Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en donde tenemos los denominados mecanismos de participación ciudadana, que se detalla a continuación:

Tabla 4.- Matriz Participación Ciudadana

PARTICIPACION CIUDADANA:		
PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI/NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Se han implementado mecanismos de participación ciudadana para la formulación de planes y políticas	NO	NO APLICA
Se coordina con las instancias de participación existentes en el territorio	SI	Coordinación Territorial Interinstitucional San Miguel de Bolívar

Elaborado por: Gerencia de Asistencia Técnica

Se coordinó acciones con actores en territorio tanto con juntas de riego, GADs provinciales y cantonales en conjunto con la Organización WaterStep con lo que se efectuó la entrega de seis sistemas automatizados de cloración de agua, con el uso del equipo generador de cloro M100 beneficiando a las Comunidades: Junta Mollepamba del Cantón Ambato, beneficiando a 570 habitantes; Santa Rosa de Totoras del Cantón San Miguel de Bolívar, beneficiando a 290 habitantes; Barranco Alto, beneficiando a 870 habitantes; La Veinte mil, beneficiando a 455 habitantes, del Cantón Marcelino Maridueña; El Batán del Cantón Bucay, beneficiando a 140 habitantes; y, San Felipe del Cantón Mocache, beneficiando a 550 habitantes.

Tabla 5.- Matriz Mecanismos de Participación Ciudadana

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI/NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Consejo Ciudadanos Sectoriales	NO	NO APLICA
Diálogos periódicos de deliberación	NO	NO APLICA
Consejo Consultivo	NO	NO APLICA
Agenda pública de Consulta a la ciudadanía	NO	NO APLICA
Audiencia pública	NO	NO APLICA
Otros	NO	NO APLICA

Elaborado por: Gerencia de Asistencia Técnica

Referente a los mecanismos de Participación Ciudadana, como Consejos Consultivos Sectoriales, no se ha dado la oportunidad de interactuar con dicha instancia; sin embargo, para dar cumplimiento a la articulación con actores en territorio, se han generado espacios de participación ciudadana entorno a la gestión institucional, con diversos mecanismos, tales como: visitas técnicas, jornadas educativas y de concientización del buen uso del agua, conversatorios ciudadanos, asambleas para

entrega de compensación social, entre otras; esto ha permitido afianzar las relaciones comunitarias y fomentar la presencia institucional, para lo cual se ha coordinado con las instituciones públicas y comunitarias en territorio.

Así también, se ha efectuado asambleas de usuarios con varias Juntas Administradoras de Agua Potable y Juntas de Riego a nivel nacional, para brindar asistencia técnica, con el objetivo de fortalecer la prestación de servicios comunitarios del agua.

7. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD

Se han adquirido compromisos con prestadores comunitarios de servicios de agua para riego, así como para consumo humano, las mismas que surgen de visitas previas para levantar información de la situación actual en la gestión local del agua.

La Empresa Pública del Agua por medio de la Gerencia de Asistencia Técnica, ha efectuado gestiones con actores en territorio y beneficiarios, con la finalidad de generar y fortalecer el trabajo coordinado para abastecimiento del recurso hídrico en las comunidades adyacentes a los sistemas administrados; donde se puede citar los siguientes compromisos asumidos:

- Instalación de sistemas automatizados de tratamiento del agua, asistencia técnica en el manejo y mantenimiento de sistemas de agua y entrenamiento en educación para la salud en 6 comunidades a nivel nacional.
- Capacitación en educación para la salud y análisis de calidad de agua en 6 comunidades a nivel nacional.
- Asistencia y apoyo técnico para el fortalecimiento de la gestión de la prestación de los servicios de agua potable, a través de la suscripción de 14 convenios de Cooperación Interinstitucional con Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Provinciales.
- Asesoría para la conformación de la junta administradora de agua potable Jaboncillo, del recinto jaboncillo, cantón Yaguachi, provincia del Guayas.
- Asesoría para la conformación de la junta administradora de agua potable del recinto Santa Rosa 2, cantón Yaguachi, provincia del Guayas.
- Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública del Agua EPA EP, la Universidad Estatal Península de Santa Elena UPSE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, para fortalecer las capacidades técnicas de las Juntas de Riego de la provincia de Santa Elena.
- La EPA EP asesoró técnica y comercialmente a los usuarios de las Juntas Administradoras de Agua Potable y Juntas de Riego y Drenaje de la provincia de Cañar, facilitándoles así el servicio de pagos, legalizaciones y sugerencias.

En la siguiente Matriz, se describe los compromisos asumidos con la comunidad con su respectivo avance y verificables de las acciones efectuadas en territorio:

Tabla 6.- Matriz Nivel de Cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD.			
COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERÓ EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
<p>Instalación de un sistema automatizado de tratamiento del agua, asistencia técnica en el manejo y mantenimiento de sistemas de agua y Entrenamiento en Educación para la salud sobre "Prevención de enfermedades transmitidas por agua no tratada y buenas prácticas higiene alimentaria" en 6 Comunidades a nivel Nacional:</p> <p>San Felipe - Cantón Mocache Mollepamba - Cantón Ambato El Batán - Cantón Bucay La Veinte Mil - Cantón Marcelino Maridueña Barranco Alto - Cantón Marcelino Maridueña Santa Rosa de Totoras - Cantón San Miguel.</p>	<p>Asambleas comunitaria con los usuarios de estos sistemas de Agua en atención al Memorando de Entendimiento entre EPA EP y la Organización WaterStep de la SEGUNDA FASE.</p>	<p>100% de cumplimiento</p>	<p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1405640429882810369?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1410013623817211910?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1438890219688845317?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1438890227871932417?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1420060974376235012?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1445386130774536211?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1484615584239153152?s=20</p>
<p>Capacitación en educación para la salud en "Prevención de enfermedades transmitidas por agua no tratada y buenas prácticas higiene alimentaria" en 6 comunidades a nivel Nacional</p> <p>1.-Bocana de Lagarto - Cantón Rio Verde 2.-El Palmar - Cantón Pedernales 3.-San José de Saloya - Cantón San Miguel de los Banco 4.-Paraiso Escondido - Cantón Pedro Vicente Maldonado 5.-Tablada de Sánchez- Cantón Chone 6.-El Deseo - Cantón Pangua.</p>	<p>Asambleas comunitaria con los usuarios de estos sistemas de Agua en atención al Memorando de Entendimiento entre EPA EP y la Organización WaterStep de la TERCERA FASE.</p>	<p>100% de cumplimiento</p>	<p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1442612475074170880?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1445866319572717568?s=20</p>
<p>Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la prestación pública del servicio de agua, mediante la firma de Convenios de Cooperación Interinstitucional, con los Gobierno Autónomos Descentralizados Municipales, Provinciales y Empresa Pública de Agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón General Antonio Elizalde (Bucay); • Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mocache; • Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá y la Empresa Pública Municipal De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cumandá; 	<p>Convenios de Cooperación Interinstitucional entre EPA EP con prestadores públicos del servicio de agua</p>	<p>Convenios terminados 100%</p>	<p>http://www.empresaagua.gob.ec/empresa-publica-del-agua-y-gad-municipal-de-mocache-suscriben-convenio-de-cooperacion-interinstitucional/ https://mobile.twitter.com/empresaaguaec/status/1360329562723389440 http://www.empresaagua.gob.ec/12-500-habitantes-de-cumanda-se-beneficiaran-del-estudio-para-agua-potable-alcantarillado-sanitario-y-pluvial-otorgados-por-la-empresa-</p>

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD.			
COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERÓ EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salitre y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Salitre. 			publica-del-agua/ https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1367166682326777861?s=20
<p>Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la prestación pública del servicio de agua, mediante la firma de Convenios de Cooperación Interinstitucional, con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Provinciales y Empresa Pública de Agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de Los Bancos; • Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Miguel de Bolívar y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado San Miguel; • Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salitre y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Salitre; • Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedernales y la Empresa Pública Municipal De Agua Potable, Alcantarillado de Pedernales . <p>. Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Pedro Vicente Maldonado (EPMAPA-PVM).</p>	<p>Convenios de Cooperación Interinstitucional entre EPA EP con prestadores públicos del servicio de agua</p>	<p>Convenios en ejecución 50%</p>	https://twitter.com/empresaaguaec/status/1407070745289703426 http://www.empresaagua.gob.ec/empresa-publica-del-agua-epa-ep-suscribio-convenios-de-cooperacion-interinstitucional-con-los-cantones-pangua-y-san-miguel/ https://twitter.com/empresaaguaec/status/1425589335169060870 http://www.empresaagua.gob.ec/promotion/los-gabinetes-itinerantes-comprenden-dos-dias-de-intenso-trabajo-en-diversos-cantones-del-pais/
<p>Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la prestación pública del servicio de agua, mediante la firma de Convenios de Cooperación Interinstitucional, con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Provinciales y Empresa Pública de Agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Marcelino Maridueña; • Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Jacinto de Yaguachi; • Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pangua. 	<p>Convenios de Cooperación Interinstitucional entre EPA EP con prestadores públicos del servicio de agua</p>	<p>100%</p>	https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1334593506095067137?s=20 http://www.empresaagua.gob.ec/empresa-publica-del-agua-y-gad-municipal-de-yaguachi-suscriben-convenio-de-cooperacion-interinstitucional/ www.empresaagua.gob.ec/empresa-publica-del-agua-epa-ep-suscribio-convenios-de-cooperacion-interinstitucional-con-los-cantones-pangua-y-san-miguel/ https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1334593496292978688?s=20 https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1334593506095067137?s=20
<p>Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la prestación pública del servicio de agua, mediante la firma de Convenios de Cooperación Interinstitucional, con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Provinciales y Empresa Pública del Agua:</p>	<p>Convenios de Cooperación Interinstitucional entre EPA EP con prestadores públicos del servicio de agua.</p>	<p>50%</p>	http://www.empresaagua.gob.ec/agua-de-calidad-tras-convenio-firmado-entre-la-epa-ep-y-gad-municipal-de-chone/

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD.			
COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERÓ EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Aguas del Chuno del cantón Chone ; Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena. 			
<p>El equipo técnico de la Empresa Pública del Agua, realizó el asesoramiento técnico a las juntas de riego y drenaje de la provincia de Cañar, en temas como regularización, legalización de las Juntas de Riego, solución de conflictos, facturación, cobranza y comercialización, desde las oficinas del MAATE Cañar.</p>	<p>Coordinación en territorio de la Gerencia de Asistencia Técnica</p>	<p>100% de cumplimiento</p>	<p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1457746904482295817?s=20&t=FOtsWeRh18W95fyFe2mYg</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1457741739662401541?s=20&t=FOtsWeRh18W95fyFe2mYg</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1457746507143208964?s=20&t=FOtsWeRh18W95fyFe2mYg</p>
<p>Enmarcado en el objeto de la Empresa Pública del Agua, en torno a brindar Asistencia Técnica a los prestadores públicos y comunitarios de los servicios de agua potable y riego, se realizó la firma del presente convenio el 08 de abril de 2021, con la finalidad de desarrollar el Taller Escuela para la sostenibilidad de riego y drenaje, el mismo que tiene una duración de 2 años a partir de la firma de convenio, fortaleciendo de esta manera los conocimientos de los agricultores de la provincia. Hasta la fecha se han ejecutado 2 talleres de capacitación Escuela de Riego en la provincia de Santa Elena.</p>	<p>Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública del Agua EPAEP, la Universidad Estatal Península de Santa Elena UPSE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias.</p>	<p>100% de cumplimiento</p>	<p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1426687721809055746?s=20&t=C5O-j6ShxgAFeRaGFIEwiA</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1426687708978716679?s=20&t=C5O-j6ShxgAFeRaGFIEwiA</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1380274160706928640?s=20&t=RJk-mSSpat4E6CQvNtqllg</p> <p>https://twitter.com/EmpresaaguaEc/status/1471584238986268679?s=20&t=FOtsWeRh18W95fyFe2mYg</p>

Elaborado por: Gerencia de Asistencia Técnica

8. MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL

En este sentido, se han realizado permanentemente acercamientos con los actores públicos y comunitarios en territorio, a través de visitas de campo en las cuales difundimos la gestión institucional; además, atendemos los requerimientos y consultas ciudadanas, constituyéndose en un espacio donde los actores puedan solicitar información de la institución para ejercer el control social. También, la institución, por medios digitales, pone a disposición información interna y hasta la presente fecha no se han mostrado solicitudes; debido a la oportuna gestión y atención brindada en territorio, por lo cual no se ha dado uso a los mecanismos de control social.

Tabla 7.- Matriz Mecanismos de Control Social

CONTROL SOCIAL			
MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL QUE SE HAN GENERADO DESDE LA CIUDADANÍA HACIA LA INSTITUCIÓN	PONGA SI/NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
Veedurías Ciudadanas	NO	NO APLICA	NO APLICA
Observatorios	NO	NO APLICA	NO APLICA
Comités de usuarios	NO	NO APLICA	NO APLICA
Defensorías comunitarias	NO	NO APLICA	NO APLICA
Otros mecanismos de control social	NO	NO APLICA	NO APLICA

Elaborado por: Gerencia de Asistencia Técnica

9. APORTES CIUDADANOS

Una vez efectuada la Rendición de Cuentas, la ciudadana realizó consultas, las mismas que fueron atendidas en el evento; por lo que, no se contó con aportes al Informe Preliminar, que fue socializado en la deliberación pública por la máxima autoridad y publicado en la página web institucional.

Tabla 8.- Matriz Aportes Ciudadanos

INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL				
DESCRIPCIÓN DE APORTES CIUDADANOS REPORTADOS EN LA MATRIZ DE RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO ANTERIOR	SE INCORPORÓ EL APORTE CIUDADANO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL. PONGA SI O NO	RESULTADOS	OBSERVACIONES (Reportar particularidades que dificultaron la incorporación del aporte en la gestión institucional)	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Elaborado por: Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento.

10. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Dirección de Comunicación, durante el período 2021, realizó las publicaciones de las actividades de la Empresa Pública del Agua EPA EP, a través de autogestión, teniendo resultados altos de difusión en medios digitales con un alcance a nivel nacional, las mismas que fueron reportadas mensualmente a la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia SEGCOM.

La EPA EP en el año 2021, no realizó ningún contrato de publicidad y propaganda.

Tabla 9.- Matriz Difusión y Comunicación de la Gestión Institucional

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL						
LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 70 Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación						
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	INDICACION DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	INDICACION DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio:	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Prensa:	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Televisión:	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Medios digitales:	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fuente: Dirección de Comunicación Social.

11. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo a lo establecido en el art. 7 de la LOTAIP, por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado, que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán, a través de un portal de información o página web, así como en los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, para lo cual la siguiente información actualizada, ha sido subida de forma mensual a la sección de Transparencia en la página web de la Empresa Pública del Agua <http://www.empresaagua.gob.ec/> :

Lo que corresponde al literal M, se puede constatar la matriz actualizada con los links de:

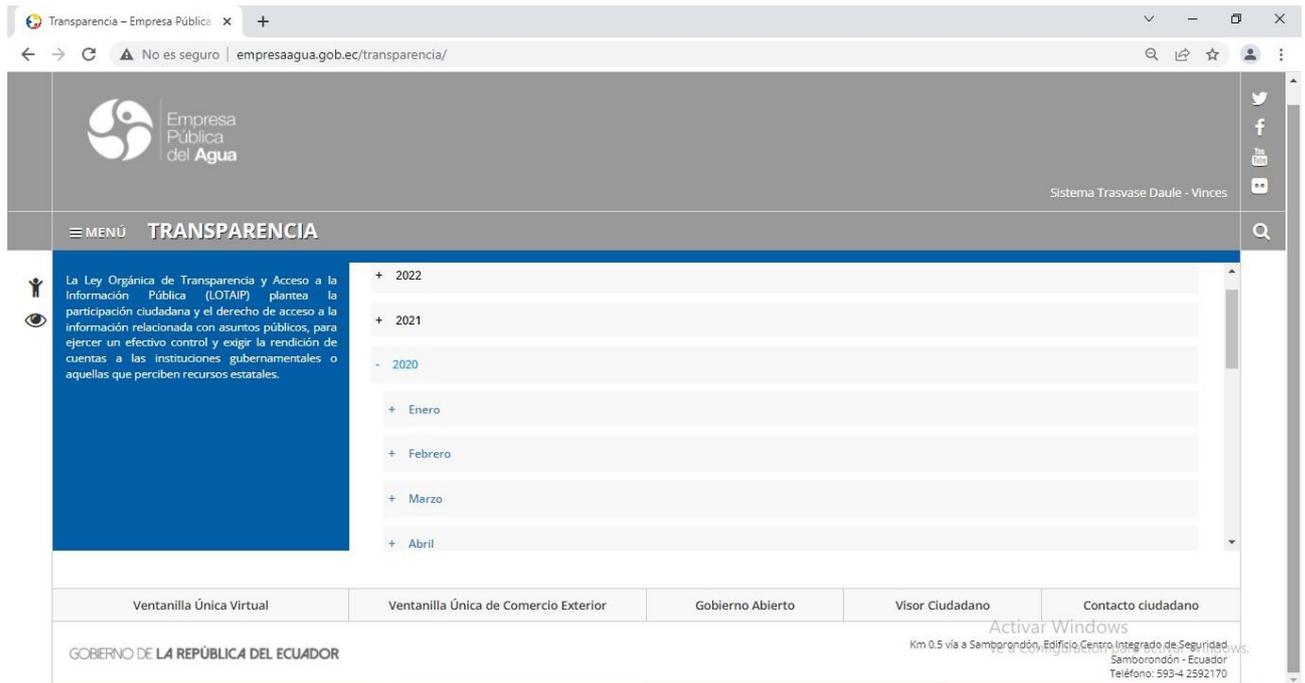
- Informe de Rendición de Cuentas.
- Informe de Cumplimiento de Acceso a la Información.
- Boletines de prensa.
- Actualización de los datos de la Directora actual.

Tabla 10.- Matriz Transparencia y Acceso a la información pública de la gestión institucional y de su rendición de cuentas

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:		
MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en la pág. Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP y en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.	Si	Link de Transparencia EPA EP
Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP	Si	Informe de Rendición de Cuentas

Fuente: Dirección de Comunicación Social.

Durante el período 2021, se cumplió con la publicación de la información en la página web institucional en base a las directrices establecidas en la Guía para el Cumplimiento de las Entidades Obligadas con la LOTAIP, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, previo al cumplimiento de revisión y aprobación de las Matrices en reuniones del Comité de Transparencia de la Empresa.



Transparencia - Empresa Pública x +

No es seguro | empresaagua.gob.ec/transparencia/

Empresa Pública del Agua

Sistema Trasvase Daule - Vinces

MENÚ TRANSPARENCIA

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) plantea la participación ciudadana y el derecho de acceso a la información relacionada con asuntos públicos, para ejercer un efectivo control y exigir la rendición de cuentas a las instituciones gubernamentales o aquellas que perciben recursos estatales.

- + 2022
- + 2021
- 2020
 - + Enero
 - + Febrero
 - + Marzo
 - + Abril

Ventanilla Única Virtual | Ventanilla Única de Comercio Exterior | Gobierno Abierto | Visor Ciudadano | Contacto ciudadano

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Activar Windows
Kim 0.5 vía a Samborondón, Edificio Centro Integrado de Seguridad Samborondón - Ecuador
Teléfono: 593-4 2592170

12. PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

Mediante Resolución Nro. DIR-EPA EP-2017-027 de 27 de diciembre de 2017, el Directorio de la EPA EP en su Art. 1 resolvió "(...) Dar por conocido y aprobado, el Plan Estratégico Empresarial 2017-2021 de la Empresa Pública del Agua EPA EP, conforme el documento presentado por la Gerencia General mediante Oficio No. EPA-EPA-2017-00993-O de 26 de diciembre de 2017".

Al respecto, es pertinente indicar que, en dicho documento, se han planteado los elementos orientadores de la empresa, donde se definen los objetivos de corto y largo alcance como factor determinante para convertir la visión estratégica en tareas específicas de desempeño, los mismos que se encuentran articulados a los objetivos nacionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 – 2021.

En este contexto, los Objetivos Estratégicos Empresariales (OEE) de la EPA EP se articulan con el Eje 1: "Derechos para Todos Durante Toda la Vida", el cual coadyuva al cumplimiento del objetivo 1: "Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas"; así como, con el Eje 2 "Economía al Servicio de la Sociedad", aportando a la consecución del objetivo 5 "Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria".

Del mismo modo, la Planificación Operativa Anual 2021, tanto en recursos permanentes, como no permanentes, han sido alineados a los OEE, los mismos que están articulados al Plan Nacional de Desarrollo vigente.

A continuación, se resumen lo descrito en líneas precedentes, con su respectivo medio de verificación:

Tabla 11.- Matriz Planificación: Articulación de políticas públicas al PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN AL PLAN NACIONAL DEL PLAN DEL BUEN VIVIR (PNBV)		
ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV	SI	DICTAMEN FAVORABLE AL "PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL 2017 - 2021" DE LA EPA-EP.
La institución tiene articulado el Plan Operativo Anual (POA) al PND	SI	RESOLUCIÓN NRO. DIR-EPA EP-2021-001-11-01-2021

Elaborado por: Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento.

13. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ORIENTADAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

El Artículo 11, numeral 2 de la Constitución Política de la República dice: *“Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad, y en su Artículo 35, dice: Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.*

Sobre la base de la Constitución de la República y las políticas públicas orientadas a promover la igualdad de grupos de atención prioritaria, se detallan los resultados sobre las políticas públicas interculturales y de género de la Empresa Pública del Agua durante el año 2021:

- Políticas públicas de género: Al cierre del año 2021 se finalizó con 370 servidores, de los cuales 301 (81%) servidores corresponden al género masculino y 69 (19%) servidores, al género femenino.
- Políticas públicas interculturales: Al cierre del año 2021 se finalizó con 370 servidores públicos, entre los cuales tenemos: mestizos, afro ecuatorianos, montubios, indígenas, etc.

Tabla 12.- Matriz Implementación de políticas públicas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:				
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	SI /NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
Políticas públicas interculturales	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Políticas públicas generacionales	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Políticas públicas de discapacidades	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Políticas públicas de género	SI	Política de Equidad de Género en las Empresas Públicas Coordinadas dispuesta por la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP emitida mediante RESOLUCIÓN NRO. EMCOEP-2018-048.	<p>Por el giro de actividad de la empresa, las actividades operativas, mantenimiento y obra civil son realizadas por personal que representa mayoritariamente personal de género masculino, situación que se equilibra progresivamente con el personal que tiene nombramientos provisionales y de libre remoción, debido a que es más equitativa la distribución de puestos de trabajo entre personas de género masculino y femenino.</p> <p>Personal EPA EP Hombres: 81% Mujeres: 19% Personal en puestos directivos Hombres: 54% Mujeres: 46%</p>	En el marco de los derechos humanos mantiene como eje prioritario entre géneros, la igualdad en los espacios de participación, formación y convivencia, y reconoce las particularidades del ser humano desde las condiciones de cultura, raza, género y sexo, para garantizar el cumplimiento de los derechos de sus servidores que pertenecen a esta institución y ciudadanos que hagan uso de nuestros servicios. Las actividades de sensibilización reducen la resistencia a los cambios enfocados en equidad e igualdad de género.
Políticas públicas de movilidad humana	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Elaborado por: Dirección de Talento Humano

Mediante Oficio Nro. EMCOEP-GRGN-2019-0079-O del 28 de enero de 2019, la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas remite y socializa la Política de Equidad de Género en las Empresas Públicas Coordinadas.

Desde el año 2019 en la Empresa Pública del Agua EPA EP se implementaron las políticas de Equidad de Género emitidas por EMCO EP; dichas políticas son difundidas como parte de la inducción de personal que ingresa a la institución.

El personal contratado bajo régimen de código trabajo, en su gran mayoría proviene por subrogación de derechos laborales, los mismos que se encargan de actividades operativas, mantenimiento y obra civil; en este apartado de personal se registra una proporción mayoritaria del personal de género masculino, situación que se equilibra progresivamente con el personal que tiene nombramientos provisionales y de libre remoción, debido a que es más equitativa la distribución de puestos de trabajo entre personas de género masculino y femenino.

Las políticas de equidad de género, son socializadas a todo el personal vía correo electrónico y en las inducciones de personal.

En enero de 2021, la Empresa Pública del Agua EPA EP aprobó el Protocolo de Prevención y Erradicación del Acoso Laboral o Toda forma de Violencia contra la Mujer en los Espacios de Trabajo, comprometiendo a la EPA a mantener un espacio seguro para las colaboradoras.

14. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (LOCPCCS Art. 10)

La Empresa Pública del Agua, cumple con sus obligaciones laborales como empleador; el personal se encuentra clasificado por tipo de régimen laboral, cumpliendo con las políticas y normativas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y el Ministerio de Trabajo, el cual se detalla a continuación:

- 176 colaboradores con Contrato de Trabajo Indefinidos.
- 24 colaboradores bajo Nombramiento de Libre Designación y Remoción
- 170 colaboradores bajo Nombramiento Provisional

Tabla 13.- Matriz Cumplimiento de Obligaciones

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (LOCPCCS Art. 10)		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	MARQUE CON UNA X	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Laborales	X	Certificado emitido por el Instituto de Seguridad Social IESS de estar al día en sus obligaciones o del Ministerio de Relaciones Laborales
Tributarias	X	Certificado emitido por el Servicio de Rentas Internas SRI de estar al día en sus obligaciones

Elaborado por: Dirección de Talento Humano / Dirección Financiera

15. ARTICULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL A LAS FUNCIONES/COMPETENCIAS/OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA EMPRESA ESTRATÉGICOS/OBJETIVOS

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitió el informe previo favorable para la creación de la Empresa Pública del Agua EPA EP el 25 noviembre 2013; así mismo, el Ministerio de Finanzas emitió dictamen favorablemente para la creación de la EPA EP el 13 de marzo de 2014; con ello, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 310 de 17 de abril de 2014, se creó la Empresa Pública del Agua, con el fin de asumir parte de las competencias asignadas a la Secretaría del Agua, cuyo objeto de creación se establece en el Art. 9 del decreto en referencia, el cual comprende:

- a) Contratar, administrar y supervisar los proyectos de infraestructura hídrica de competencia del Gobierno Central en sus fases de diseño, construcción, operación y mantenimiento;
- b) Asesorar y asistir técnica y comercialmente a los prestadores de servicios públicos y comunitarios del agua; y,

c) Realizar la gestión comercial de los usos y aprovechamiento del agua.

Durante el período fiscal 2017, se aprobaron los Objetivos Estratégicos Institucionales, dentro del Plan Estratégico Empresarial 2017 - 2021, de los cuales cuatro corresponden a la razón de ser de la empresa, y los tres restantes son los homologados por la Secretaría Nacional de Administración Pública.

En este sentido; y, dado que los Planes Operativos Anuales de la EPA EP se encuentran articulados a estos Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI's), a continuación, se muestra la asociación entre los objetos de creación de la EPA EP, contenidos en el Decreto Ejecutivo 310 del 17 de abril de 2014 y los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Empresarial (PEE) aprobado por el Directorio de la EPA EP el 27 de diciembre de 2017.

Tabla 14.- Matriz Articulación del POA

ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	
FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
CONTRATAR, ADMINISTRAR Y SUPERVISAR LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL EN SUS FASES DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.	GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO PERMANENTE DE AGUA PARA RIEGO Y CONSUMO HUMANO, Y REDUCIR LA VULNERABILIDAD DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA ANTE EVENTOS CLIMÁTICOS ANÓMALOS, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS QUE ESTÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EP, CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REPOTENCIACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.
	INCREMENTAR LOS BENEFICIOS SOCIALES QUE GENERAN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA.
	INCREMENTAR LA EFICIENCIA OPERACIONAL.
ASESORAR Y ASISTIR TÉCNICA Y COMERCIALMENTE A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DEL AGUA.	INCREMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DEL AGUA FORTALECIENDO SUS CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMERCIALES.
REALIZAR LA GESTIÓN COMERCIAL DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA.	INCREMENTAR EL NIVEL DE RECAUDACIÓN, GARANTIZANDO EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR HÍDRICO.

Fuente: Plan Estratégico Empresarial 2017-2021.

16. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de Gasto Permanente de la Empresa Pública del Agua EPA EP para el ejercicio económico 2021, ascendió a \$ 33.135.774.02. Al cierre del ejercicio fiscal se devengó \$ 14,839,272.94, representando el 44,78% de ejecución presupuestaria.

El codificado del presupuesto de Gasto No Permanente de la Empresa Pública del Agua EPA EP, para el ejercicio económico de 2021 ascendió a \$ 11,302,233.14. Al cierre del ejercicio fiscal se devengó \$ 7,396,922.09 representando el 65,45% de ejecución presupuestaria.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria con corte a diciembre del 2021, de cada uno de los proyectos que integran el Plan Anual de Inversión 2021, información que ha sido tomada del reporte presupuestario de Gastos no Permanentes.

Tabla 15.- Matriz de cumplimiento de ejecución presupuestaria.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: EN CASO DE QUE NO PUEDA LLENAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR META, UTILIZAR ESTA MATRIZ				
ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PROYECTO PROPOSITO MULTIPLE CHONE	\$98.872,51	\$87.586,01	88,58	Cédula Presupuestariade Gasto No Permanente EPA EP 2021
PROYECTO CONTROL DE INUNDACIONES BULUBULU	\$642.125,54	\$691,00	0,11	
PROYECTO TRASVASE CHONGÓN SAN VICENTE	\$1.054.632,39	\$904.573,74	85,77	
PROYECTO TRASVASE DAULE VINCES	\$66.860,70	\$1.605,40	2,40	
ESTUDIOS DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO Y CONTROL DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS	\$103.792,26	\$0,00	0,00	
PROYECTO CONTROL DE INUNDACIONES NARANJAL	\$1.351.397,77	\$ 361,646.93	26,76	
PROYECTO CONTROL DE INUNDACIONES CAÑAR	\$264.320,00	\$0,00	0,00	
PROYECTO PLAN HIDRÁULICO ACUEDUCTO SANTA ELENA	\$268.750,97	\$251.347,68	93,52	
PROGRAMA NACIONAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$7,451,481.00	\$ 5,789,471.33	77,70	
TOTAL	\$11,302,233.14	\$7,396,922.09	65.45	

Fuente: Sistema Contable Olympto con corte al 31 de diciembre de 2021.

17. MATRIZ TOTAL PRESUPUESTO

El presupuesto final aprobado del 2021 para la EPA EP., fue \$ 44,438,007.16, del cual se ejecutó en Gasto Permanente \$ 14,839,272.94 y Gasto No Permanente \$ 7,396,922.09, totalizando una ejecución de la Empresa Pública del Agua EPA EP de \$ 22,236,195.03, representando el 50.04% del presupuesto aprobado.

Tabla 16.- Matriz total presupuesto.

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO (GASTADO)	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO (GASTADO)
\$ 44,438,007.16	\$ 33,135,774.02	\$ 14,839,272.94	\$ 11,302,233.14	\$ 7,396,922.09

Elaborado por: Dirección Financiera

18. MATRIZ DE INFORMACIÓN FINANCIERA

ACTIVOS

El total de los Activos de la Empresa Pública del Agua EPA EP ascienden a \$ 1.359.913.997,87 al cierre del año 2021, el mismo que se compone de la siguiente manera:

ACTIVO	VALOR	DETALLE
Activos Corrientes	\$ 41,672,100.42	Comprende las cuentas de: Bancos; Cuentas por Cobrar y Anticipos de Fondos e Inventarios.
Activos Fijos netos	\$ 3,673,164.35	Comprende las cuentas de: Bienes de Larga Duración e Inversiones en Proyectos y Programas.
Otros Activos No Corrientes	\$ 1,314,568,733.10	Comprende las cuentas de: Inversiones en obras en proyectos y programas y Deudores Financieros.
TOTAL	\$1,359,913,997.87	

PASIVOS

El total de Pasivos de la Empresa Pública del Agua EPA EP es de \$ 41.945.296,56, distribuido de la siguiente forma:

PASIVO	VALOR	DETALLE
Pasivos Corrientes	\$ 11,236,479.98	Comprende las cuentas de Aporte al Instituto de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, Anticipos dados de Clientes por Ventas de Bienes y/o Servicios, Cuentas por Pagar a Proveedores y Contratistas menores a un año.
Pasivos a Largo Plazo	\$ 30,708,816.58	Comprende Cuentas por Pagar por el cruce a realizarse entre CELEC EP – CNEL EP y EPA EP, por consumo de energía eléctrica de los años 2014 al 2019. En este grupo de cuentas se encuentran las cuentas por pagar mayor a un año plazo.
TOTAL	\$ 41,945,296.56	

PATRIMONIO

La Empresa Pública del Agua EPA EP, posee un Patrimonio de \$ 1.317.968.701,31.

Tabla 17.- Matriz de información financiera.

INFORMACIÓN FINANCIERA (LOCPCCS Art. 10, LEY DE EMPRESAS PÚBLICAS ART. 45 SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		
BALANCE GENERAL	VALOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
ACTIVOS	\$ 1.359.913.997,87	Adjunte Balance General, declaraciones de impuesto a la renta, declaración de IVA y detalle de ingresos y egresos
PASIVOS	\$ 41.945.296,56	
PATRIMONIO	\$ 1.317.968.701,31	

Elaborado por: Dirección Financiera

19. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

En el ejercicio fiscal 2021 se desarrollaron 149 procesos de contratación, compuesto por 132 ínfimas cuantías, 5 subastas inversas, 1 Proceso de Declaratoria de Emergencia, 1 proceso de contratación directa, 2 procesos de régimen especial, 4 procesos de Catálogo Electrónico y 4 procesos de Cotización, los cuales todavía no se han finalizado; por lo que se cuenta con un valor total de procesos adjudicados por \$ 4.924.760,51.

Tabla 18.- Matriz Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS					
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	132	\$223.302,79	\$0,00	\$0,00	DETALLE DE INFIMA CUANTIA PERIODO 2021
Publicación	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	NO APLICA
Licitación	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	NO APLICA
Subasta Inversa Electrónica	5	\$2.121.420,28	\$0,00	\$0,00	CÓDIGO No. SIE-EPA-001-2021
					CÓDIGO No. R-SIE-EPA-002-2021
					CÓDIGO No. SIE-EPA-004-2021
					CÓDIGO No. SIE-EPA-005-2021
Procesos de Declaratoria de Emergencia	1	\$103.171,41	\$0,00	\$0,00	DECLARADA BAJO LA RESOLUCION No. EPA-EP-GG-027-2021
Concurso Público	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	NO APLICA
Contratación Directa	1	\$14.246,00	\$0,00	\$0,00	CÓDIGO No. CDC-EPA-001-2021
Menor Cuantía	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	NO APLICA
Lista corta	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	NO APLICA
Producción Nacional	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	NO APLICA
Terminación Unilateral	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	NO APLICA
Consultoría	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	NO APLICA
Régimen Especial	2	\$856.296,09	\$0,00	\$0,00	CÓDIGO No. RE-EEC-EPA-002-2021
					CÓDIGO No. R-RE-EEC-EPA-003-2021
Catálogo Electrónico	4	\$18.848,65	\$0,00	\$0,00	CÓDIGO No. CATE-EPA-001-2021
					CÓDIGO No. CATE-EPA-002-2021
					CÓDIGO No. CATE-EPA-003-2021
					CÓDIGO No. CATE-EPA-004-2021
Cotización	4	\$1.587.475,29	\$0,00	\$0,00	CÓDIGO No. COTO-EPA-001-2021
					CÓDIGO No. COTO-EPA-002-2021
					CÓDIGO No. COTO-EPA-003-2021
Ferías Inclusivas	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	NO APLICA
Otras	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	NO APLICA
TOTAL	149	\$4.924.760,51	\$0,00	\$0,00	

Elaborado por: Gerencia de Asesoría Jurídica

Dentro de las acciones efectuadas por la Dirección de Contratación, se detalla a continuación las gestiones del periodo fiscal 2021:

Tipo de Proceso	Numero de Procesos
Desiertos o cancelados	11
Procesos publicados y en desarrollo que pasaron al periodo 2022	3
Órdenes de compra de catálogo	68
PAC inicial y sus reformas publicadas en el plan anual de contratación pública	23
Contratos complementario y modificatorios	5

20. INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES

En cuanto a este punto, la Gerencia de Asesoría Jurídica no ha realizado ninguna enajenación, transferencia o traspaso de derecho o dominio de un bien o patrimonio a otro.

Tabla 19 Matriz información referente a la enajenación de bienes.

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES.		
ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Elaborado por: Gerencia de Asesoría Jurídica

21. INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES / DONACIONES

La Gerencia de Asesoría Jurídica informa que, la Empresa Pública del Agua EPA EP, durante el año 2021, pagó dos expropiaciones; mismas que se detallan en la matriz:

Tabla 20.- Matriz información referente a expropiaciones/donaciones.

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:			
EXPROPIACIONES/DONACIONES	BIEN/INMUEBLE	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PROYECTO PROPOSITO MULTIPLE CHONE	PREDIO	86,350.00	PRESUPUESTO ASIGNADO A EXPROPIACIONES DE LOS PROYECTOS
PROYECTO CONTROL DE INUNDACIONES NARANJAL	PREDIO	108,331.53	

Elaborado por: Gerencia de Asesoría Jurídica

22. INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

La Gerencia de Asesoría Jurídica detalla a continuación los datos básicos de los informes recibidos y su respectivo cumplimiento:

Tabla 21.- Matriz incorporación de recomendaciones y dictámenes

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO:				
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DPGY-0088-2020	La máxima autoridad de la Empresa Pública del Agua EPA EP, notificó a las distintas áreas de la institución, las recomendaciones a cumplir en este Informe Aprobado a través de los siguientes memorandos: EPA-EPA-2021-00015-M, EPA-EPA-2021-00016-M, EPA-EPA-2021-00017-M, EPA-EPA-2021-00018-M, de 19 de enero de 2021	La Gerencia de Asesoría Jurídica en coordinación con la Gerencia Administrativa Financiera de la EPA EP, será la encargada de dar seguimiento de las recomendaciones suscritas por la Contraloría General del Estado a todas las Gerencias de la EPA EP.	http://epacloud.epa.gob.ec/index.php/s/ox6ierxMjilbDNq
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNA1-0061-2018	La máxima autoridad de la Empresa Pública del Agua EPA EP, notificó a la Gerencia de Gestión de Proyectos la recomendación a cumplir en este Informe Aprobado a través del memorando Nro. EPA-EPA-2021-00144-M de 5 de mayo de 2021.	La Gerencia de Asesoría Jurídica en coordinación con la Gerencia Administrativa Financiera de la EPA EP, será la encargada de dar seguimiento de las recomendaciones suscritas por la Contraloría General del Estado a todas las Gerencias de la EPA EP.	http://epacloud.epa.gob.ec/index.php/s/ox6ierxMjilbDNq
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DPGY-0093-2021	La máxima autoridad de la Empresa Pública del Agua EPA EP, notificó a la Gerencia Administrativa Financiera y a la Gerencia de Planificación, Inversión y Gestión Estratégica, las recomendaciones a cumplir en este Informe Aprobado a través de los memorandos Nro. EPA-EPA-2021-00278-M y EPA-EPA-2021-00279-M, de 3 de agosto de 2021.	La Gerencia de Asesoría Jurídica en coordinación con la Gerencia Administrativa Financiera de la EPA EP, será la encargada de dar seguimiento de las recomendaciones suscritas por la Contraloría General del Estado a todas las Gerencias de la EPA EP.	http://epacloud.epa.gob.ec/index.php/s/ox6ierxMjilbDNq
La Empresa Pública de Agua EPA EP, no cuenta con dictámenes de las demás entidades de la Función de Transparencia y Control Social, ni de la Procuraduría General del Estado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Elaborado por: Gerencia de Asesoría Jurídica

23. CONCLUSIONES Y LOGROS ALCANZADOS

Conclusiones:

- La Empresa Pública del Agua EPA EP, tiene un alto número de usuarios impagos en su cartera, que se ven reflejadas en las cuentas por cobrar, lo cual representa un inminente riesgo en lo que respecta a liquidez y solvencia, puesto que no permite administrar de manera autosustentable con el actual nivel de recuperación, valores que pueden y deberían estar contribuyendo a la gestión propia de la empresa.
- Se atendió un total de 3.029 usuarios en el año 2021, a través de los diferentes canales (presencial, telefónico y correo electrónico), en los centros de atención ciudadana (Riobamba-Alausí, Quito, Latacunga, Ambato, Ibarra, Guaranda, Machala y Samborondón), lo cual, mediante elaboración de encuestas a los usuarios, generó como resultado el 97,32% respecto al nivel de satisfacción.
- El monto de recaudación en las entidades financieras de enero a diciembre del periodo fiscal 2021 es de \$ 19.486.517,10; lo que equivale a 75,65% de cumplimiento de la meta planificada.
- En el periodo fiscal 2021, se han liquidado obligaciones pendientes de años anteriores por un monto aproximado de \$7,4 MM, correspondientes a diferentes procesos contractuales, derivados de la ejecución de los proyectos de infraestructura hídrica.
- Para el período fiscal 2021, el presupuesto ejecutado para la operación y mantenimiento de los Sistemas Hídricos a nivel nacional fue de \$ 17.4 MM.
- El presupuesto aprobado de la Empresa Pública del Agua EPA EP, fue de \$ 44,4MM. La ejecución presupuestaria total, al cierre del ejercicio fiscal 2021 alcanzó el 50%, de los cuales, la ejecución por tipo de gasto se ubicó en: gasto permanente \$ 14,8 MM, representando el 45% y gasto no permanente \$ 7,4 MM equivalente a 61%.

Logros Alcanzados:

- Gestión en territorio brindando Asistencia técnica, social y/o comercial a 98 prestadores de servicio público y comunitario del agua.
- Firma de 14 Convenios Interinstitucionales de Asistencia Técnica con Prestadores de Servicio Público del Agua, de los cuales se obtuvieron como resultados, la

elaboración de 14 Términos de Referencia, 4 Planes de Mejoras, 3 Actualizaciones de Pliegos Tarifarios y 1 Levantamiento Topográfico.

- Colaboración Técnica con la Organización WaterStep. Mediante este proceso se beneficiaron alrededor de 2.875 habitantes mediante las acciones realizadas que se detallan a continuación:
 - Capacitación en educación para la salud comunitaria en: “Prevención de enfermedades transmitidas por agua no tratada y buenas prácticas de higiene alimentaria”
 - Capacitación en “Instalación y Manejo del Equipo Generador de Cloro M100” y “Tratamiento adecuado del agua para consumo humano”.
 - Instalación de sistema automatizado de tratamiento de agua, con el uso del equipo generador de cloro M100.
 - Análisis físico-químico y bacteriológico del agua de los 6 sistemas comunitarios.
 - Levantamiento de Encuestas socio-sanitarias.
- Desarrollo del taller “Escuela para la sostenibilidad de riego y drenaje” a través de la suscripción del convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública del Agua EPA EP, la Universidad Estatal Península de Santa Elena UPSE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, con el fin de fortalecer los conocimientos de los agricultores.
- Gestión y ejecución de 59 convenios de pago como una facilidad para el cumplimiento de obligaciones de los usuarios.
- Se actualizó el 90% del catastro de Traslase Daule-Santa Elena, 100% de Información catastral en Quimiag, 65% de Información catastral en Tahuín, 60% de Información catastral en Ambuqui, 100% de Información catastral en Santiaguillo-Cuambo, el 8% de Información catastral en Manabí (Poza Honda), 60% de Información catastral en Chongón-San Vicente, 85% de Información catastral en Latacunga Salcedo Ambato, 40% de Información catastral en Dauvin.
- La Gestión Comercial en el periodo fiscal 2021, alcanzó los siguientes resultados: Facturación de \$23.8 MM y una recaudación por \$19.5 MM.
- Durante el ejercicio económico 2021, se realizaron las Auditoría Externas Financieras a los ejercicios económicos terminados al 2017, 2018, 2019 y 2020.

MATRIZ DE COMPROMISOS ASUMIDOS

#	Área Temática: (Gerencias: Operación y Mantenimiento / Gestión de Proyectos / Asistencia Técnica / Comercial)	Preguntas/Propuestas realizadas en las mesas de diálogo	Compromisos asumidos por la ciudadanía	Respuesta / Compromisos asumidos por la institución	Plazos (meses)
1	Gerencia de Operación y Mantenimiento	¿Cuáles son los trabajos que se han realizado para el mantenimiento de la infraestructura hídrica a cargo de la Empresa Pública del Agua EPA EP?	-----	<p>ntro de los trabajos que la EPA EP realizó durante el año 2021 se establecieron prioridades dentro de las necesidades que se tiene en cuanto a Operación y Mantenimiento en ese sentido, se realizaron los siguientes trabajos:</p> <p>azolve del río Portoviejo en la compuerta derivadora Santa Ana (Salazar Barragán) del Sistema Trasvase Manabí.</p> <p>broce, limpieza, desazolve de canal tramo sube y baja hasta Derivadora Bejuco, tramo río Cachul embalse el Azúcar de Sistema Trasvase Daule Santa Elena.</p> <p>gado mediante corte y succión de los canales de aproximación de la Estación de Bombeo Daule y Estación de Bombeo Chongón del Sistema Trasvase Daule Santa Elena.</p> <p>abilitación de la compuerta Mejía, reconstrucción de estructura y enrocado del margen izquierdo de la compuerta Pechiche; y adquisición de tablas, pórticos y material pétreo para compuertas del sistema de Riego Canales Poza Honda.</p> <p>aración de paso elevado abscisa 5+220 quebrada seca, ramal izquierdo Sistema De Riego Ambuquí.</p>	-----
2	Gerencia de Operación y Mantenimiento	¿Cuánta población se beneficia de los sistemas operados por la EPA EP?	-----	<p>mpresa Pública del Agua EPA EP administra la infraestructura de 14 sistemas hídricos que son de responsabilidad del estado y estos se encuentran distribuidos en 11 provincias a nivel nacional. Estos proyectos de riego, control de inundaciones o multipropósitos, benefician directa e indirectamente a más de 1.6 millones de personas, protegiendo a más de 300 mil has contra inundaciones, adicionalmente abastece de agua para distintos sistemas productivos entre estos los más importantes son los sistemas de riego comunitario que son más de 200mil has que pueden beneficiarse de esta infraestructura construida por el estado y 33 plantas potabilizadoras.</p>	-----
3	Gerencia de Asistencia Técnica	¿Qué tipo de asistencia técnica brinda la EPA EP a los Prestadores Públicos de Agua Potable y cuál es el procedimiento para acceder a estos servicios?	-----	<p>La Empresa Pública del Agua EPA EP cuenta con un equipo profesional con mucha experiencia en el manejo de temas de agua potable, riego y drenaje con muchos años de experiencia en el sector hídrico, en ese sentido la EPA EP está en capacidad de poder asistir o asesorar técnicamente en la elaboración de Planes de Mejora, elaboración de estudios tarifarios o en la actualización de pliegos tarifarios, elaboración de Términos de Referencia o la revisión de estos según sea el caso y otros servicios que estén relacionados con el quehacer del uso y aprovechamiento del agua. Para poder acceder al servicio de asistencia técnica o asesoría solo se debe presentar un oficio con la petición expresa en donde se indica cual es el tipo de servicio que se requiere.</p>	-----

MATRIZ DE COMPROMISOS ASUMIDOS

#	Área Temática: (Gerencias: Operación y Mantenimiento / Gestión de Proyectos / Asistencia Técnica / Comercial)	Preguntas/Propuestas realizadas en las mesas de diálogo	Compromisos asumidos por la ciudadanía	Respuesta / Compromisos asumidos por la institución	Plazos (meses)
4	Gerencia de Asistencia Técnica	¿En qué aspectos se brinda asistencia técnica a las Juntas de Agua Potable y Juntas de Riego y Drenaje y cuál es el trámite que se debe realizar?	-----	De igual manera, para los prestadores comunitarios del servicio del agua, estamos hablando de juntas administradoras de agua potable y juntas de riego y drenaje, a más del fortalecimiento institucional en temas de administración, operación y mantenimiento de estos sistemas comunitarios se los puede asistir o asesorar en la elaboración de Planes de Mejora, elaboración de estudios tarifarios o en la actualización de pliegos tarifarios, elaboración de Términos de Referencia de conformidad con lo que esta establecido en la ley organica los prestadores comunitarios del servicio de agua pueden ampliarse sus sistemas, presentar nuevos proyectos, construir nueva infraestructura para lo cual necesitan elaborar una propuesta a ser presentada a los diferentes GADs, si es un tema de agua potable será a los municipios, si es un sistema de riego y drenaje será a las prefecturas, aparte también podríamos colaborar para poder hacer una propuesta de ayuda económica o a través de estos GADs hacer una presentación de un proyecto que tenga que ser puesto en conocimiento y aprobación de la autoridad pública del agua; así mismo, para poder acceder a esta asistencia o asesoría técnica se nos tiene que poner en conocimiento mediante un oficio dirigido a quien les habla para poder dar trámite a su requerimiento para de esta manera servirles en territorio.	-----
5	Gerencia Comercial	¿Cuáles son los pasos a seguir para que los usuarios puedan cancelar la tarifa por autorización de uso y aprovechamiento del agua?	-----	Los ingresos de la Empresa Pública del Agua EPA EP están basados en la gestión comercial que hacemos del uso y aprovechamiento del agua a través de la recaudación de estos recursos, la ciudadanía debe saber, es que podemos operar y mantener estos sistemas hídricos a nivel nacional y que benefician a tantos habitantes y superficies que están protegidas y hectáreas abastecidas; en ese sentido, los invito a que acudan de manera presencial si así lo desean a los diferentes centros de atención ciudadano con que cuenta la EPA EP, esto para facilidades de los usuarios se encuentran dentro de las zonales del Ministerio de Ambiente, Agua y transición Ecológica en la Zonales: ZONAL 1 - Oficina Técnica Ibarra, ZONAL 2 - Oficina Técnica Quito, ZONAL 3 - Oficina Técnica Alausí, ZONAL 3 - Oficina Técnica Ambato, ZONAL 5 - Oficina Técnica Guayaquil (Matriz en el Cantón Samborondón), ZONAL 5 - Oficina Técnica Guaranda y ZONAL 7 - Oficina Técnica Machala. La factura puede ser solicitada ahí si la requieren impresa o en su efecto pues a través de los distintos canales vía telefónica y mediante correo electrónico solicitar la información, Uds. nos dan su correo electrónico donde podamos remitir la factura y ya con este documento se pueden acercar a los varios canales que tenemos para que Uds. puedan generar los pagos sea de manera presencial o también a través de transferencias sea en el Banco del Pacífico, Produbanco, Banco Central del Ecuador y adicionalmente a nivel de Servipagos y pago ágil, una vez realizado el respectivo pago si solicitamos que se nos remita la información a la misma oficina técnica o a través del mismo medio mediante el cual se les proporciono la factura.	-----